



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00486554- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo dispuesto por la RR-2024-1161-UNC-REC, que autoriza a las unidades académicas a suspender sus actividades académicas y administrativas dentro del período comprendido desde el 8 al 19 de julio de 2024, de acuerdo a sus respectivas necesidades y modalidades de funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de ese periodo el Personal Nodocente gozará durante el mes de julio de 2024 de cinco (5) días hábiles de licencia, dentro del período comprendido entre los días 8 y 19, debiendo en todos los casos y conforme las necesidades de servicio, asegurarse la continuidad de las tareas.

Que en IF-2024-00487117-UNC-SAD#FCS, el Secretario Administrativo recomienda, disponer la suspensión de las actividades académicas administrativas en el periodo comprendido entre el 15 y 19 de julio de 2024, a excepción del Despacho de Estudiantes, que trabajará los días 17, 18 y 19 de julio de 2024, (atención al público en el horario de 14 a 19 hs).

Que es necesario establecer el período de licencia del personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Sociales.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la licencia de 5 (cinco) días hábiles comprendidos entre el 15 y el 19 de julio de 2024, al personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Sociales, a excepción del personal de Despacho de Estudiantes, que trabajará los días 17, 18 y 19 de julio de 2024, (atención al público en el horario de 14 a 19 hs), conforme a lo dispuesto por la RR-2024-1161-UNC-REC.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar.

